



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 400-2019-CF-FIIS

Callao, 02 de Agosto del 2019

Visto, el expediente N° 01076032 del Docente Guillermo Quintanilla Alarcón, remitido por la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios presidido por el Mg. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 227° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “Los docentes extraordinarios eméritos, son docentes que habiendo sido ordinarios y cumplido los 70 años obtienen esta condición. Asimismo, deben haber servido un periodo mínimo de 15 años en la Universidad, que cuenten con una reconocida labor académica, de investigación o de producción intelectual. Son reconocidos por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad acuerdo al respectivo reglamento.

Que, según la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2019-AU, de fecha 11 de Marzo del 2019, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao modifica el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, adecuación a la ley N° 30697 (75 años): Se aprobó la modificación del Artículo 250: “Artículo 250° La edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria en calidad de docente ordinario en la Universidad es de setenta y cinco (75) años, pasada esta edad, sólo se podrá ejercer la docencia bajo la condición de docente extraordinario emérito y no podrá ocupar cargo administrativo”...(sic).

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 185-2018-CU, de fecha 16 de Agosto del 2018; se aprueba el “Reglamento de Docentes Extraordinarios de la Universidad Nacional del Callao”;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 095-2019-CF-FIIS, de fecha 15 de Febrero del 2019; se resuelve: **APROBAR**, la conformación de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas”, que estará conformada por:

- a. Mg. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez (Presidente)
- b. Mg. José Farfán García (Secretario)
- c. Est. Melisa Carmen Moreno Barrantes (Miembro).

Que, con Proveído N° 183-2019-D-FIIS del señor Decano de la FIIS, remite el informe 001-CEDE-FIIS-2019, expedido por el Mg. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez, Presidente de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios-FIIS, conteniendo la evaluación del docente Mg. Guillermo Quintanilla Alarcón.

Que en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 22 de julio del 2019, el Presidente de la Comisión de Evaluación Especial de Docentes Extraordinarios de la FIIS, Mg. Manuel Abelardo Alcántara Ramírez; sustenta el expediente con las evaluaciones del docente extraordinario Mg. Guillermo Quintanilla Alarcón, para ser aprobado en Consejo de Facultad.

Se acordó: se declare como Docente Extraordinario emérito de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas al docente Mg. Guillermo Quintanilla Alarcón con un puntaje de 75 puntos; elevar la resolución y el expediente conteniendo la evaluación del Mg. Guillermo Quintanilla Alarcón al despacho Rectoral para que continúe el trámite correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 400-2019-CF-FIIS

Callao, 02 de Agosto del 2019

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1°. **APROBAR**, el informe N° 001-2019-CEDE-FIIS-2019 de fecha 01/07/2019 de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, declarando como Docente Eméritos de la Facultad Ingeniería Industrial y de Sistemas al Señor Profesor:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CALIFICACIÓN |
|----|-----------------------------------|--------------|
| 1 | Mg. Quintanilla Alarcón Guillermo | 75 puntos |

2°. **ELEVAR**, la presente Resolución al Despacho Rectoral para consideración y aprobación en el Consejo Universitario conforme los dispositivos vigentes.

3°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, VRA, VRI, ORRHH, DIGA, OPLA, DEPII, DEPIIS, DDAII, DDAIS e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO